

NOTA

PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- FICHA RUC
- CONSTANCIA RNP ACTUALIZADO
- TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.2 Personal

A. Personal clave

Cargo	Profesión	Experiencia
Responsable de servicio	Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado y colegiado	09 meses de experiencia como responsable y/o Encargado y/o profesional a cargo y/o inspector y/o residente de servicios similares.

i. Actividades del responsable del servicio

- Permanecer en el lugar del servicio el 100% del plazo previsto
- Asumir la responsabilidad de todo el personal técnico y obrero asignado
- Atender las consultas y proponer soluciones durante la ejecución del servicio.
- Informar de manera inmediata a la Entidad sobre alguna ocurrencia de emergencia, siniestro, accidente u otro hecho relevante.
- Dirigir y controlar de manera adecuada la ejecución del servicio.
- Elaborar el informe final de ejecución del servicio.

ii. Perfil

Para el responsable del servicio se considerará servicios similares como cambio y/o instalación y/o adecuación y/o mantenimiento en redes de desagüe y/o biodigestores y/o mantenimiento de edificaciones esenciales de acuerdo con la norma E030.

Estos requisitos deberán acreditarse con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas, entre otros documentos que demuestren de manera fehaciente que cumple con el perfil lo solicitado.

5.3 Condiciones Adicionales del Postor

El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran Servicios similares a Servicios de instalación y/o Cambio y/o Mantenimiento en redes de desagüe y/o instalaciones de centrales de Generación y/o subestaciones eléctricas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, a fin de que demuestre su cumplimiento.